



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
 de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

**PODER EJECUTIVO**

■ GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR  
**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
**Dra. Matilde O´Mill**

**MINISTROS**

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
 PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
 CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
 RECURSOS NATURALES,  
 FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
 Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
 Y DERECHOS HUMANOS  
**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

Año LXXXVI  
 Número 21.350  
 Miércoles 27 de Febrero de 2019  
 Edición de 22 Páginas

**RECAUDACION**

**Febrero / 2019**

01 al 25	\$	49.085.-
26	\$	4.610.-
Total	\$	53.695.-

**HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a Viernes  
 7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN  
 Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172  
 Tel./Fax: (0385) 421-4722

**E-MAIL**

boletinoficial@sde.gov.ar

**PAGINA WEB**

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
 Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
 establecida por Decreto N° 2526/18  
 publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el  
 Boletín Oficial serán tenidos como  
 auténticos y obligatorios por el solo  
 efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18***

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 3517/2019**

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Diciembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 2968 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y EJECUCION DE TECHO, PATIO CUBIERTO Y CERCA PERIMETRAL - ESCUELA N° 373 -UBICACION: LOC. CAMPO AMOR - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.892.176,70 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la obra tiene por objeto la demolición de techos; demolición de contrapiso; extracción de carpinterías; picado de revoque interior y exterior; demolición de mampostería y demás trabajos, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07,

interviene Jefatura de Gabinete a fs. 118.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 457 de fecha 26/11/2018, estima correspondiente el dictado del acto administrativo correspondiente; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2970 de fecha 28/12/2018

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y EJECUCION DE TECHO, PATIO CUBIERTO Y CERCA PERIMETRAL - ESCUELA N°373 -UBICACION: LOC. CAMPO AMOR - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.892.176,70 (Pesos dos millones ochocientos noventa y dos mil ciento setenta y seis con setenta centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Proy.18 - Obra 65 - Part.421 -

Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El Presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurinual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 3518/2019**

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Diciembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 1579 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL Y CUBIERTA DE CHAPA EN PATIO CIVICO DE FORMACION DE LA ESCUELA N° 831 - UBICACION: GARZA - DPTO. SARMIENTO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 6.417.098,66 y un plazo de 300 (trescientos) días corridos.

Que la obra tiene por objeto la demolición de tejas coloniales; cielorrasos de yeso; carpintería de chapa; pisos y contra pisos; instalación eléctrica y demás trabajos, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.14.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07,

interviene Jefatura de Gabinete a fs. 126.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 480 de fecha 06/12/2018, estima correspondiente el dictado del acto administrativo correspondiente; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2973 de fecha 28/12/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL Y CUBIERTA DE CHAPA EN PATIO CIVICO DE FORMACION DE LA ESCUELA N° 831 - UBICACION: GARZA - DPTO. SARMIENTO -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$6.417.098,66 (Pesos seis millones cuatrocientos diecisiete mil noventa y ocho con sesenta y seis centavos) y un plazo de 300 (trescientos) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Proy. II - Obra 69 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El Presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurinual-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 3519/2019**

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de Diciembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 3243 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO Y CAMBIO DE CARPINTERIA DE ESCUELA N° 366 - CORRAL DEL REY - DPTO. QUEBRACHOS - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.939.514,55 y un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la obra tiene por objeto la construcción de cielorrasos; patio cubierto; cambio de carpintería y demás trabajos, según se detallan en la Memoria Técnica de fs.07.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 124.

Que Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 27/11/2018 comparte lo manifestado por la Comisión de licitaciones y devuelve los actuados al organismo licitante a efectos de que tome conocimiento de lo manifestado, cumplido lo cual aconseja la continuidad del trámite correspondiente.-

Que por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2971 de fecha 28/12/2018, observa que se ha dado cumplimiento a las observaciones efectuadas por el Tribunal de cuentas, por lo que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiendo dictarse el acto administrativo aprobatorio.

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de La Obra:

"CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO Y CAMBIO DE CARPINTERIA DE ESCUELA N° 366 - CORRAL DEL REY - DPTO. QUEBRACHOS - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$3.939.514,55 (Pesos tres millones novecientos treinta y nueve mil quinientos catorce con cincuenta y cinco centavos) y; un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el

presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.05 - Obra 80 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El Presente: Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurinual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2019

### DECRETO N° 084 /2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 01 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 149-36-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita incremento de créditos presupuestarios en diversas Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos

"Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", y creación de Partidas Parciales correspondientes al Inciso "Bienes de Uso", financiadas con Rentas Generales, en la Jurisdicción 55 - Consejo General de Educación, Programas 01; "Acciones Centrales del Consejo General de Educación" y 17: "Otros Gastos del Consejo General de Educación";

Que, ello posibilitará al mencionado organismo satisfacer diversas necesidades operativas, tales como servicio de seguridad privada en establecimientos educativos inaugurados, supervisión escolar en todos los Niveles, y adquisición, entre otros, de equipos de oficina y muebles, equipos para computación y equipos de transporte, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo citado no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 149 3619

#### TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	25,212,500.00	36,312,500.00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	11,100,000.00	
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>36,312,500.00</b>	<b>36,312,500.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>36,312,500.00</b>	<b>36,312,500.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 149 3619

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-25,212,500.00
	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-11,100,000.00
40	97	00	00	06	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	25,212,500.00
	97	00	00	06	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	11,100,000.00
55	01	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	187,500.00
	01	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,225,000.00
	01	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	3,500,000.00
	01	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	2,500,000.00
	01	00	00	01	387	10	JUICIOS Y MEDIACIONES	300,000.00
	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	17,500,000.00
	01	00	00	01	411	10	TIERRAS Y TERRENOS	300,000.00
	01	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	5,000,000.00
	01	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	700,000.00
	01	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	400,000.00
	01	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	3,000,000.00
	01	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	1,000,000.00
	01	00	00	01	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	300,000.00
	17	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	400,000.00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 149-36-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	421	Obras a Determinar	-11,100,000
TOTAL							0

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elias Miguel Suarez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 103/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de Febrero de 2019.-

Expte. N° 27069-33-2018.-

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr./a YANUZZI, Ana Cristina; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr./a YANUZZI, Ana Cristina, DNI N° 20.267.391, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO N° 113/2019**

SANTIAGO DEL ESTERO, 7 de Febrero de 2019

VISTO: el Expediente N° 0085-60-2019, del registro de la Subsecretaria de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona un convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión y la firma OPORTUNIDADES SA, entidad representado por sus autoridades. Que el contrato publicitario será destinado a promocionar Santiago Tierra de Encuentros, en el evento denominado "ESPACIO CLARIN", a desarrollarse en

la ciudad de mar del Plata durante los meses de enero y febrero 2019, por intermedio de la firma OPORTUNIDADES S.A., que garantizará el cumplimiento de las pautas publicitarias institucionales.

Que consistirá difundir las bondades turísticas, en materia cultural, artística y lugares a visitar como Termas de Río Hondo, a través de una diversidad de acciones de promoción, que se desarrollará durante el verano en la Costa Atlántica.

Que el Gobierno de la Provincia reafirma la promoción Turística como una Política de Estado que constituye una importante fuente de recursos con gran potencial, por lo que se ha meritado contratar los

servicios para promocionar Santiago del Estero "Tierra de Encuentros" y Termas de Río Hondo.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, al la Subsecretaria de Prensa y Difusión, a través del Sr. Subsecretario a firmar el Convenio publicitario con la firma OPORTUNIDADES S.A., en consecuencia facultar el pago conforme a lo establecido por la cláusula segunda del mencionado convenio cuyo texto pasa a formar parte integrante, como anexo del presente, con encuadre normativo en el Artículo 26, inc.3, Acapite t) de Ley 3742 en vigencia.

ARTICULO 2°.- Afrontase las erogaciones emanadas de los dispuestos por el artículo precedente con disponibilidad presupuestarias de la Jurisdicción 10 - programa 11 Partida 361-publicidad y propaganda, de siguiente manera: (1) anticipo en el mes ENERO 2019, y cuatro (4) cuotas por los meses de febrero, marzo, abril y mayo/2019 con el presupuesto del año 2019.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

#### DECRETO N° 123/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 19-153-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a su Programa 12: "Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio disponer del crédito necesario para la ejecución de las Obras: "Operación y mantenimiento Acueducto Quimilí - Vilelas. Acueducto Los Jurés - Tomas Young - Bandera", "Operación y Mantenimiento Acueducto Quimilí - Los Jurés" y "Operación y Mantenimiento Acueducto del Oeste", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo citado no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

#### PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19 15319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-94,687,816.00
27	12	00	01	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	41,015,660.00
	12	00	01	98	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	9,999,999.00
	12	00	01	99	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	43,672,157.00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 19-153-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-94.687.816
27	12	00	01	57	10	Operación y Mantenimiento Acueducto Quimilí - Vilelas. Acueducto Los Juríes - Tomas Young - Bandera	41.015.660
27	12	00	01	98	10	Operación y Mantenimiento Acueducto Quimilí - Los Juríes	9.999.999
27	12	00	01	99	10	Operación y Mantenimiento Acueducto del Oeste	43.672.157
<b>TOTAL</b>							0

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elias Miguel Suarez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO N° 148/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 8-45-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 11 - "Obras Sanitarias";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos necesarios para cubrir exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese

PLANILLA ANEXA N° 1 QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 8 4519

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	34.000.000	34.000.000
	<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>		34.000.000	34.000.000
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		34.000.000	34.000.000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 8 4519

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO	-34.000.000
40	97	00	00	03	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA PROVINCIA	34.000.000
52	11	00	00	01	259	10	OTROS	34.000.000

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elias Miguel Suarez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO N° 151/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 1-45-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que, el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Provisión de Agua Potable a la Ciudad de Pinto", Localidad Pinto, Departamento Aguirre, lo que responde a la solicitud expresa del recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas,

que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° 1 QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1 4519

**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	64.000.000	64.000.000
	<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>		64.000.000	64.000.000
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		64.000.000	64.000.000

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1 4519

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	19	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-64.000.000
40	97	00	00	03	922	10	CONTRIB.A INST.DESC.DE LA PCIA,	64.000.000
52	11	00	02	93	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	64.000.000

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1-45-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	19	00	01	51	10	Obras a Determinar	-64.000.000
52	11	00	02	93	10	Provisión de Agua Potable a la Ciudad de Pinto Localidad: Pinto - Departamento Aguirre	64.000.000
<b>TOTAL</b>							0

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elias Miguel Suarez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO N° 152/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 45-31-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Construcción de Acueducto en Canal de Dios Tramo Pirpinto - Pampa de los Guanacos, Departamento Copo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 45 3119

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	192.000.000,00	192.000.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>192.000.000,00</b>	<b>192.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>192.000.000,00</b>	<b>192.000.000,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 45 3119

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	19	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-192,000,000,00
40	97	00	00	02	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	192,000,000,00
51	14	00	01	97	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	192,000,000,00

## PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 45 3119

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	19	00	01	51	10	Obras a Determinar	-192.000.000
51	14	00	01	97	10	Construcción de Acueducto en Canal de Dios Tramo Pirpinto - Pampa de los Guanacos Localidad: Sistema Canal de Dios Departamento: Copo	192.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elias Miguel Suarez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO N° 157/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de Febrero 2019

VISTO; el Expte. N° 02-22-2019, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

**CONSIDERANDO;**

Que el Gobierno de la Provincia ha dispuesto otorgar una Gratificación No Remunerativa y No Bonificable, por única vez, a los agentes estatales de la Administración Pública Provincial, equivalente a Pesos: Cinco mil (\$ 5.000.-), a pagarse en el mes de Enero de 2019;

Que, asimismo, se dispone otorgar, por única vez y por persona, una suma fija de Pesos: Cinco mil (\$ 5.000.-), a pagarse en Enero de 2019, a los Contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios; Que existen reservas necesarias para atender el costo resultante, debiéndose efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes;

Que el presente Decreto se encuadra en

lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019:

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase, por única vez, una Gratificación No Remunerativa y No Bonificable, equivalente a Pesos: Cinco mil (\$ 5.000.-), a pagarse en el mes de Enero de

2019, a todo el Personal Permanente y Temporario de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados - incluidos Autofinanciados), regidos o no por Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Público Provincial.

**ARTICULO 2°.-** Otórgase, por única vez y por persona, una suma fija de Pesos: Cinco mil (\$ 5.000.-), a pagarse en el mes de Enero de 2019, al Personal Contratado bajo la modalidad de "Locación de Servicios".

**ARTICULO 3°.-** La gratificación y suma fija otorgadas por los Artículos 1° y 2, estarán sujetas a las siguientes disposiciones:

a) En ningún caso se abonará más de una Gratificación, ni suma fija, por agente.

b) Para el Personal con dos o más cargos u horas cátedras, de un mismo o distintos escalafones, la liquidación se efectuará solamente en uno de ellos.

c) La citada Gratificación no será considerada remunerativa, ni bonificable y tampoco será tenida en cuenta para el cálculo del Sueldo Anual Complementario, ni Horas

Extraordinarias. En virtud de lo expuesto, la misma no se computará para el cálculo de ningún Adicional, Bonificación, Suplemento, Complemento o Compensación, cualquiera sea su naturaleza, y no estará sujeta a los aportes y contribuciones legales.

d) Se abonará únicamente la gratificación y la suma fija contempladas en los artículos anteriores, al personal y a los contratados bajo la modalidad de

Locación de Servicios, que haya prestado servicios al 31 de Diciembre de 2018.  
e) Se pagará exclusivamente en una sola Jurisdicción (Provincial - Municipal), la Gratificación y la suma fija contemplados en los artículos precedentes, al Personal y a los Contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios.  
ARTICULO 4°.- El gasto resultante de lo dispuesto por los Artículos 1° y 2°, será

imputado, respectivamente a las Partidas Parciales: 161 - "Beneficios y Compensaciones Varias" y 514 - "Ayudas Sociales a Personas", ambas del Programa 21 - Ministerio de Economía.  
ARTICULO 5°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad a

Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

#### DECRETO N° 160/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 02-165-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Defensa solicita en su Programa 14 - "Acciones del Ministerio Público de la Defensa", creación y asignación de créditos presupuestarios en diversas Partidas Parciales, pertenecientes al Inciso: "Bienes de Uso", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para afrontar los gastos para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

#### PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2 16519

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	14	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	4,000,000,00
	14	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	200,000,00
	14	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	200,000,00
	14	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	100,000,00
	14	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	1,500,000,00
	14	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	1,500,000,00
	14	00	00	01	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	150,000,00
	14	00	00	01	441	10	EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS	50,000,00
	14	00	00	01	451	10	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES VARIOS	100,000,00
	14	00	00	01	481	10	PROGRAMAS DE COMPUTACION	200,000,00
	14	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	200,000,00
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-8,200,000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 02-165-2019

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8.200.000

Dr. Gerardo Zamora  
 Sr. Elias Miguel Suarez  
 C.P.N. Atilio Chara  
 Dr. Ricardo Daniel Daives

## DECRETO N° 164/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 3-165-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Defensa solicita en el Programa 14 - "Acciones del Ministerio Público de la Defensa", incremento de créditos presupuestarios en Partidas

Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3 16519

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	14	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	400.000,00
	14	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	300.000,00
12	24	00	01	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-700.000,00

Dr. Gerardo Zamora  
 Sr. Elias Miguel Suarez  
 C.P.N. Atilio Chara  
 Dr. Ricardo Daniel Daives

**DECRETO N° 165/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 22-153-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a su Programa 12: "Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Ministerio de la Obra: "Construcción de Reservorio de Agua Potable en el Canal de la Patria y Obras Complementarias - Departamento Moreno", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 22 15319**

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	19	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-11,282,214.00
27	12	00	01	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	11,282,214.00

**PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 22 15319****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	19	00	01	51	10	Obras a Determinar	-11.282.214
27	12	00	01	56	10	Construcción de Reservorio de Agua Potable en el Canal de la Patria y Obras Complementarias Localidad: Quimilí Departamento: Moreno	11.282.214
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elias Miguel Suarez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO N° 167/2019.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de Febrero de 2019.-

VISTO: la solicitud interpuesta por la Secretaria General de la Gobernación, mediante la cual comunica la ausencia transitoria de sus funciones habituales desde el día 21 al 27 de febrero de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de ello, corresponde adoptar la decisión que deje debidamente registrado la autorización expresa y, en su consecuencia, la subrogancia a cargo

del funcionario competente que corresponda.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la ausencia transitoria de la señora Secretaria General de la Gobernación, Doctora MATILDE O`MILL, desde el día 21 al 27 de febrero de 2019, en su consecuencia, asígnase el refrendo de los actos propios de la citada Cartera, al

señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Daniel Agustín Brue, , durante el período antes indicado.-

ARTICULO 2°.- Refréndase por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

## S E C C I O N J U D I C I A L E S

**EDICTO INSCRIPCION EN EL  
REGISTRO PUBLICO DE  
COMERCIO  
AVISO LEGAL: INSCRIPCION  
COMO MARTILLERO Y  
CORREDOR PUBLICO.**

Pertinente a la Ley N° 20.266, modificada por Ley Nacional N° 25.028, hace saber que la Sra. VIVAS KISSIANA DANIELA, D.N.I. N°37.131.000, Argentina, soltera, nacida el día 24 de Febrero de 1993, en la Ciudad de Villa Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, de apellido materno BUSTAMANTE, con domicilio real en calle Moreno Saravia N° 636, del Barrio La Merced, de la Ciudad de Villa Ojo de Agua, de esta Provincia de Santiago del Estero, ha solicitado SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO COMO MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO.-

Las oposiciones de la misma, deberán interponerse dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación del presente edicto.

Dra. TATIANA CAPPELLINI -  
Escribana Adscripta  
N° 278 - e. 21-v. 27 feb - p. 125 - \$ 250.-

**EDICTO DE APERTURA DE  
CONCURSO PREVENTIVO**

El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, Dr. Fernando Drube, en autos "Nueva Norte S.R.L. s/ Pequeño Concurso Preventivo" (Expediente N° 621.736,

ordenó en fecha 21 de Junio de 2.018 la apertura del concurso preventivo de Nueva Norte S.R.L., domiciliada en Víctor Alcorta N° 3.377 del Barrio Jardín de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico C.P.N. María Candela del Río en su domicilio de Manzana 25, Lote 15 del Barrio Los Flores 200 Viviendas de esta Ciudad Capital, hasta el día 26 de Febrero de 2.019, inclusive, habiéndose fijado el día 18 de Abril de 2.019 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos que hubieren sido puestos a verificación. Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez; Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria.

Secretaría, 04 de Febrero de 2.018.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO  
-Secretaria

N° 300 - e. 22-v.28 feb - p. 140 - \$ 300.-

**EDICTO SUCESION**

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION: EXPTE N° 645.837 PACHECORAMONDAMIAN S/SUCESION. Cítese y emplácese a herederos y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. Jozami José E., Juez; ante mí; Dra Llebara Stella Maris, Secretaria.-

Secretaría, 06 de Febrero de 2019

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -  
Secretaria

N° 302 - e. 25 - v. 27 feb - p 50 -\$100.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos: "SEQUEIRA CELSO S/ SUCESION", estando acreditado el fallecimiento de los causantes Sr. CELSO SEQUEIRA. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaría Segunda.-Secretaría, 13 de Febrero de 2019.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°  
N° 319 - e. 26 - v. 28 feb - p. 60 - \$ 100.-

**EDICTO CITACION**

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos "EXPTE. N° 571.887 CORONEL FIRMO SILENIO S/ SUCESION TESTAMENTARIA". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derecho a los bienes del Sr. CORONEL FIRMO SILENIO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 25 de Octubre de 2018.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -  
Secretaria

N° 331 - e. 26 - v. 28 feb - p. 75 - \$ 140.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**SANTIAGO DEL ESTERO  
GOLF CLUB**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Santiago del Estero Golf Club. Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Marzo del año 2019 a las 20.30 hs, en la Sede de la Institución a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de un miembro de la Comisión Directiva para que presida la Asamblea Extraordinaria.
- 2) Elección de dos socios presentes para suscribir el Acta de la Asamblea Extraordinaria.
- 3) Designar a UN (uno) MIEMBRO, que integrará la Comisión Especial de 7 integrantes para la confección de las bases de la convocatoria, recepción y análisis de las propuestas que se presenten en la enajenación de una parcela de terreno, dicho miembro reemplazará al Dr. Raúl Abate que por motivos personales renuncio.
- 4) Facultar a la Comisión Directiva para que en el caso de futuras vacantes proceda a su reemplazo en forma inmediata.

La Asamblea quedará constituida con la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora convocada y con los que estuvieran presentes una hora después.

SERGIO IRALASKY - Presidente

HUGO DELFOR RAMON - Secretario  
N° 315 - e. 25-v.27 feb. - p. 150 - \$ 210.-**UNION OBREROS DE LA  
INDUSTRIA MADERERA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria Anual**

La Comisión Directiva hace saber a todos los Compañeros Asociados, que en la reunión llevada a cabo por este Cuerpo el día 08 de Febrero de 2019 se ha resuelto. Convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL para el día 12 de Abril de 2019, a las 19,30 horas, en la Sede Sindical sita en Mendoza N° 235 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2°.- Lectura y Consideración de la

Memoria y Balance que comprende el ejercicio 1-1 al 31-12 de 2.018.

3°.- Designación de dos Socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2019.

Por La Comisión Directiva:

RUTH ELENA STEVALE - Secretaria General.

N° 303 - e. 25- v. 27 feb. - p. 80 - \$ 90.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS ABUELOS  
FELICES DE CHAUPI POZO**

Chaupi Pozo - Dpto. Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Convócase a los Asociados a Asamblea General a celebrarse el día Lunes 18 de Marzo de 2019 a las 9 hs. Con 15 min. de tolerancia. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: (Orientativo)

- 1) Consideración de memoria y balance ejercicio 2018.
- 2) Elecciones de autoridades.
- 3) Designación de (2) asociaciones para refrendar el acta.

Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2019

REINA ISABEL CASTILLO - Presidenta

N° 310 - e. 25 - v. 27 feb - p. 50 - \$ 100.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE****SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA****LICITACION PÚBLICA N° 28/2019**

OBJETO: Obra " REFACCION Y AMPLIACION EN JARDIN DE INFANTES N°42 - LUNA DE PAPEL - UBICACIÓN ESTACION TABOADA DPTO SAN MARTIN " .

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3516 de fecha 28/12/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.105.151,00 (Pesos dos millones ciento cinco mil ciento cincuenta y uno ).  
FECHA DE APERTURA: 13 de marzo de 2019 - Horas 9:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -

B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.200,00 (Pesos: dos mil doscientos con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Dir. Gral. de Arquitectura Ministerio de Obras y Serv. Públicos

E. 25 - V. 27 Feb.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE****SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA****LICITACION PÚBLICA N° 27/2019**

OBJETO: Obra " CAMBIO DE CUBIERTA EN SALON , REMODELACION DE COCINA , COLOCACION DE PISOS Y REFACCION GENERAL EN EL BOLETIN OFICIAL UBICACIÓN : SANTIAGO DEL ESTERO DPTO CAPITAL " .

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3351 de fecha 20/12/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.643.993,83 (Pesos dos millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y tres con ochenta y tres centavos).

FECHA DE APERTURA: 13 de marzo de 2019 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.700,00 (Pesos: dos mil setecientos con 00/100

ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Dir. Gral. de Arquitectura Ministerio de Obras y Serv. Públicos  
E. 25 - V. 27 Feb.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PÚBLICA N° 29/2019 OBJETO: Obra "**

**CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES N°74 (DOS SALAS) ANEXO ESC N°412 UBICACIÓN : LA RIVERA DPTO ROBLES ". AUTORIZADA POR: Decreto N° 3473 de fecha 28/12/2018.-**

PRESUPUESTO OFICIAL : \$4.081.940,27 (Pesos cuatro millones ochenta y un mil novecientos cuarenta con veintisiete centavos).

FECHA DE APERTURA: 22 de marzo de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.100,00 (Pesos: cuatro mil cien con 00/100 ctvs.)  
PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona - Dir. Gral. de Arquitectura Ministerio de Obras y Serv. Públicos  
E. 25 - V. 27 Feb

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE SALUD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2019 AUTORIZADO POR DECRETO N° 0.090/2019 COORDINACIÓN GENERAL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de 50.000 ESTUCHES DE LECHE EN POLVO ENTERA INSTANTÁNEA, FORTIFICADA CON VITAMINA C, HIERRO, ZINC Y LIBRE DE GLUTEN PRESENTACIÓN POR 800 Grs. con destino a Programa Materno Infantil del Ministerio de Salud  
EXPEDIENTE N°: 29699/33/2018  
PRESUPUESTO OFICIAL : \$14.250.000,00 (Son pesos catorce millones doscientos cincuenta mil)  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 de Marzo del 2019, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-  
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.  
VALOR DEL PLIEGO: \$14.250,00.- (son catorce mil doscientos cincuenta)  
C.P.N. Matias Luis Nazer. Dpto Contrataciones.-  
e. 25 - v. 27 de Feb.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, REC. NAT., FOREST. Y TIERRAS LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA AUTORIZADO POR DECRETO N° 099/2019**

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA  
OBJETO: "MEJORA Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE INDUSTRIAL "LA ISLA", Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero".  
Expte. N° 351/21/2018.-  
PRESUPUESTO OFICIAL : \$3.865.497,24 (Pesos tres millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete c/24/100).  
FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de Marzo del 2019, a las 09:30 horas, o el día siguiente hábil si fuera decretado

feriado.-

LUGAR: Dirección General de Industria, sita en calle Avda. Roca (S) N° 768, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$3.865,49 (son pesos tres mil ochocientos sesenta y cinco con cuarenta y nueve centavos).-  
C.P. Ana Guerreiri - A/C Direccion Gral de Adm.  
Ministerio de Producción.-  
e. 25 - v. 27 de Feb.-

**ASOCIACION MUTUAL "11 DE OCTUBRE" Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual "11 de Octubre" Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del mes de Abril del Año 2019, a las 19:00 Hs. en el Domicilio de Calle Luis Lezcano N° 231 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 01- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea.
  - 02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2018
  - 03- Consideración del Incremento de la Cuota Social.
- RAVELO JULIO RAVELO - Presidente  
JULIO DANIEL MANSILLA - Secretario  
N° 335 - e. 26 - v. 27 feb. - p. 75 - \$ 90.-

**ASOCIACION MUTUAL MUTUALIDAD DEL NOA Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del mes de Abril del Año 2019, a las 20:00 Hs. en el domicilio de Calle Garibaldi N° 19 - 1° Piso, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 01- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y

Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2.018.

03- Consideración del incremento de la cuota social.

EDGARDO ALBERTO OVEJERO - Presidente

VICENTA ALCIRA CASCIO - Secretaria

N° 336 - e. 26 - v. 27 feb. - p. 75 - \$ 90.-

### **ASOCIACION MUTUAL "LOS CERRITOS"**

**Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del mes de Abril del año 2.019, a las 17:30 horas, en el domicilio de Calle Garibaldi N° 19 de esta ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

02) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y de más Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2018.

03) Consideración del incremento de la cuota social.-

EMANUEL ALEJANDRO ZUCCO - Presidente

JULIO FRANCO RAVELO - Secretario  
N° 334 - e. 26 - v. 27 feb. - p. 75 - \$ 90.-

### **ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA DEL NORTE**

**Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del mes de Abril del Año 2019, a las 19:00 Hs. en el domicilio de Calle Entre Ríos N° 348, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás

Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2.018.

03- Consideración del incremento de la Cuota Social.

YANINA NATALIA OVEJERO - Presidente.

FACUNDO MARCELO URQUIZA - Secretario.

N° 333 - e. 26 - v. 27 feb. - p. 75 - \$ 90.-

### **ASOCIACION MUTUAL SANTIAGO MANTA**

**Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del mes de Abril del año 2.019, a las 19:30 horas, en el domicilio de Calle Garibaldi N° 19 - Piso 2° - B° Centro de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

02) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2018.

03) Consideración del incremento de la cuota social.

ZENON ERMINIO OVEJERO - Presidente.

MARIA FLORENCIA BEATRIZ ZABALSA - Secretaria.

N° 332 - e. 26 - v. 27 feb. - p. 75 - \$ 90.-

### **A.D.E.M.**

#### **ASOCIACION DE EDUCADORES MUNICIPALES DE SANTIAGO DEL ESTERO**

##### **Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Educadores de Santiago del Estero, A.D.E.M., Comunica que realizará la Asamblea Ordinaria el día 30 de Abril del corriente año a las 18 hs. en la Sede de la ATE, Córdoba N° 217 B° Centenario, a fin de Considerar, aprobar, rechazar o modificar Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del órgano de fiscalización.

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2019

MARIA ALEJANDRA PADILLA - Secretaria General

N° 321 - e. 26 - v. 27 feb - p. 50 - \$ 75.-

### **MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**

#### **LICITACION PUBLICA N° 004/19**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 004/19, Expediente N° 29-5-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 130 "P", de fecha 21-02-2.019 para la adquisición de:"1)-25 Tn Emulsión Asfáltica lenta M.; 2)- 25 Tn Cemento Asfáltico 70/100 - puesto en Obrador Municipal de la Dirección de Obras Públicas".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.362.500,00.- (Pesos: Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100).-

DESTINO: Elaboración premezclado asfáltico para la conservación de calles pavimentadas- Dpto. Bacheo de la Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 19-03-2.019 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco días

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.400,00.- (Pesos: Dos Mil Cuatrocientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-03-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376

Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 326 - e. 26-v.28 feb. - p. 125 - \$ 180.-

### **MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**

#### **SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**

#### **LICITACION PUBLICA N° 003/19**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 003/19, Expediente N° 73-5-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N°129 "P", de fecha 21-02-2.019 para la adquisición de:"3.000 m3 Piedra Base - Puesto en Obrador Municipal de la Dirección de Obras Públicas".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.295.000,00.- (Pesos: Dos Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil con 00/100).-

DESTINO: Conservación y Mantenimiento de Calles de Tierra en los Barrios: B° General Paz, B° Belén, B°

Villa del Carmen, B° Borges, B° 8 de Abril, B° Islas Malvinas, B° Independencia Prolongación, B° Telefónicos, Ingreso al Basural Pampa Muyoj y Calles del DPS.-  
 APERTURA: 18-03-2.019 HORAS. 09:30.-  
 PLAZO DE ENTREGA: (20) veinte días hábiles.-  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00.- (Pesos: Dos Mil Trescientos con 00/100).-  
 LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-  
 CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-03-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-  
 C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.  
 N° 325 - e. 26-v.28 feb. - p. 125 - \$ 180.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-**  
**MINISTERIO DEL AGUA.-**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO.-**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 01/2.019.-**

**(Autorizado mediante Decreto Digital N° 100 de fecha 06 de Febrero**  
 OBJETO: "REFACCIÓN DE CUBIERTAS - SECTOR ADMINISTRAD-CONTABLE Di.O.S.S.E: AV. BELGRANO (S) N° 1820".-  
 FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: 20 de Marzo de 2.019, a las 09:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-  
 LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N°

1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.717.356,00 (PESOS DOS MILLONES, SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CERO CTVS).-  
 DEPÓSITO DE GARANTÍA: 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-  
 CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$4.755.373,00 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON CERO CTVS).-  
 PRECIO DEL PLIEGO: \$2.720,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE).-  
 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 90 (Noventa) Días Corridos Desde el Primer Replanteo, aunque este Fuera Parcial.-  
 CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 06 de Marzo hasta el día 18 de Marzo de 2.019.-  
 DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO. 25 DE FEBRERO de 2019.-  
 Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director.  
 e. 26 feb - v. 28 feb

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-**  
**MINISTERIO DEL AGUA.-**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO.-**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 02/2.019.-**  
**(Autorizado mediante Decreto Digital N° 101 de fecha 06 de Febrero de 2.019).-**  
 OBJETO: "REFACCIÓN DE TECHOS

Y REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS - ÁREAS : MANTENIMIENTO, LABORATORIO, TALLER Y DEPOSITO- 1a ETAPA, Di.O.S.S.E- PARQUE INDUSTRIAL".-  
 FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: 21 de Marzo de 2.019, a las 09:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-  
 LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.451.600,00 (PESOS UN MILLON, CUATROCIENTOS; CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON CERO CTVS).-  
 DEPÓSITO DE GARANTÍA: 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial  
 CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$2.660.783,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CERO CTVS.).  
 PRECIO DEL PLIEGO: \$1.452,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS).-  
 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 60 (Sesenta) Días Corridos Desde el Primer Replanteo, aunque este Fuera Parcial.-  
 CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 06 de Marzo hasta el día 19 de Marzo de 2.019.-  
 DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 25 DE FEBRERO de 2019.-  
 Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director.  
 e. 26 feb - v. 28 feb

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO SUCESION**

El Juez de Paz Letrado de IV° Nom. Santiago del Estero, Dr. PONCE DE MERINO M., Secretaria autorizante, en autos "EXPTE. N° 651925 ALBARRACIN LEOCADIO s/

SUCESIÓN AB- INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y terceros interesados por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
 Dr. PONCE DE MERINO M. (Juez).

Secretaria Autorizante, Dra. CERUTTI ALICIA MARIA.-  
 NANCY JUDITH AVILA - Oficial Superior de Primera A/C Secretaría.  
 N° 328 - e. 26- v. 28 feb. - p. 75 - \$ 145.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, Juez Dr. Andrés Muratore. En Autos caratulados "Povedano Blanca Azucena S/ Sucesión Expte. N°644.557". Cita y emplaza mediante edictos a todos los que consideren con derechos a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, dieciocho de Febrero de dos mil Diecinueve.- Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1° N° 347 -e.27feb-v.01marzo- p.75-\$ 140.-

**EDICTO SUCESION**

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION EN AUTOS: SOTELO PETRONILA S/ SUCESION EXPTE 142.722 - AÑO 2000. Santiago del Estero, de Febrero del 2019.....Habiendo sido reconstruidos los presentes, autos y estando acreditado el fallecimiento de la causante PETRONILA SOTELO, con el Acta de defunción acompañada a fs. 12, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO. Cítese emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro periódico local. Dáse intervención al Ministerio Fiscal en turno Notifíquese personalmente o por cédula a los herederos denunciados, a lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño Juez. Ante mí. Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ. Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2° N° 345-e.27feb-v.01marzo-p.110-\$ 180.-

**TRIBUNAL ELECTORAL**

Santiago del Estero  
"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en los autos:"EXPTE. N° 97/2018 PARTIDO IGUALDAD Y ESPERANZA S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA- ORDEN PROVINCIAL se ha solicitado el derecho al uso del nombre PARTIDO IGUALDAD Y ESPERANZA para partido político de orden provincial. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.

Secretaría Electoral de la Pcia. de Santiago del Estero, 28 de Diciembre de

dos mil Dieciocho.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019.-

Dra. MARIA JOSE MOYANO - ProSecretaria Electoral

N° 339 - e. 27 feb - v. 01 marzo - Sin Cargo.-

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

Santiago del Estero

ORGANISMO CONTRATANTE INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS LLAMESE A LICITACION PUBLICA N° 002/19

PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA DESTINADOS A UNIDAD DE GESTION XIX Y TODAS SUS DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, CON OPCION A RENOVACION POR IGUAL PERIODO.

E X P E D I E N T E : N ° 0200-2018-0007350-2 y Exp N° 0200-2019-0006694-5 UGL

PLIEGOS E INFORMACION EN: www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO CONSULTAS: POR NOTA DIRIGIDA A LA UNIDAD DE GESTION XIX SANTIAGO DEL ESTERO, Y QUE SERAN RESPONDIDAS EN CASO DE CORRESPONDER POR CIRCULAR ACLARATORIA/ MODIFICATORIA, LAS CUALES SERAN COMUNICADAS CONFORME CON EL ART. 52° DE LA RESOLUCION 124/DE/18, HASTA TRES (3) DIAS HABILES PREVIOS AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

PRESENTACION DE OFERTAS EN: UNIDAD DE GESTION XIX SANTIAGO DEL ESTERO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ANEXOS.

LUGAR DE APERTURA:

UNIDAD DE GESTION XIX CALLE PELLEGRINI N° 335 SANTIAGO DEL ESTERO.

APERTURA: 21 de Marzo de 2019

HORA: 10:00 hs.

Lic. GABRIEL ALFONSO

SANTILLAN - Director Ejecutivo Local Dr. MAURICIO JUAN PAGELLA - Coordinador General Ejecutivo Local LUIS ARMANDO OVEJERO - Resp. Cadena de Suministros

N° 349 - e. 27 feb - v. 28 feb - p. 180 - \$ 225.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

"La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Convoca a inscripción de postulantes a Concurso Público de carácter Regular, Modalidad Abierto, de Antecedentes, Entrevista y Oposición:

1 (uno) un cargo de Jefe de Trabajo Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura FISICA III, de las carreras de Ingeniería Industrial, Licenciatura en Matemática y Profesorado en Matemática Plan de Estudios 2008, con afectación a la asignatura FISICA de la carrera de Profesorado en Matemática Plan de Estudios 2014.

Establecer que las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías serán del 05 al 19 de Marzo de 2019, en el horario de 8:00 a 12:00, en la Secretaría Académica de la Facultad.

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO - Secretaria Academica Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2019.-

N° 346 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 110 - \$ 120.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL SIETE ARBOLES**

**La Invernada Sur-Dpto. Figueroa- Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 2019, a las 09:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio del Presidente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Celebración de Asamblea Anual.

3) Lectura y consideración de Estados Contables ejercicio 2018.

JUAN NORIEGA - Presidente

N° 344 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 50 - \$ 75.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "FUERZA UNIDA"**

**San Rafael- Dpto. Choya - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea**

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Fuerza Unida", con Personería Jurídica N° 0742, con domicilio real en la localidad de San Rafael Dpto. Choya. Convoca a Asamblea la cual se llevará a cabo el día 16 de Marzo del corriente año a las 17:00 hs., con media hora de tolerancia en la Sede de dicha asociación bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del balance anual.
- 2) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

MARIA CORONEL - Presidente  
N° 341 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 75 - \$ 90.-

**ASOCIACION CIVIL SANTIAGUEÑA CONSTRUYENDO FUTURO**  
**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (Periodo 2019)**

La ASOCIACION CIVIL SANTIAGUEÑA CONSTRUYENDO FUTURO. Convoca a los Asociados a la PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PERIODO 2019, a celebrarse el día 20 de Marzo de 2019 a las 20:00 hs, con quince (15) minutos de tolerancia, en la Sede de la Biblioteca Popular "Esteban Echeverría", sito en calle LAZARO SORIA N° 51 del B° Huaico Hondo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

6- Aprobación de Balance año 2018. Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2019.-

RICARDO LEOPOLDO MORALES - Presidente  
N° 337 - e. 27 feb - v. 28 feb - p. 50 - \$ 75.-

**MUTUAL ACCION POSITIVA S.E. Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del mes de Abril del año 2.019, a las 17:00 horas, en el domicilio de Calle 65 N° 961 - B° Ejercito Argentino de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

01) Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y

Secretario.

02) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2018.

03) Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora titulares y suplentes por terminación de mandato.

JUAN ALBERTO LEGUIZAMON - Presidente  
HECTOR FRANCISCO ALCORTA - Secretario  
N° 338 - e. 27 feb - v. 28 feb - p. 80 - \$ 90.-

**PROIN ARGENTINA S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

En la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los diez días del mes de Septiembre de 2018, entre los señores ALFREDO ERNESTO CALDERA, Argentino, con fecha de nacimiento 31 de Octubre de 1959, de estado civil soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 13.538.575 con domicilio en Av. Colón N° 5948 B° Saint Germain, Provincia de Santiago del Estero, como socio gerente y LUCIANA ADA EMILIA VALDEZ, Argentina, con fecha de nacimiento 09 de Agosto de 1982, estado civil soltera, comerciante, titular del documento nacional de identidad 29.037.553 con domicilio en Andes N° 570 Torre 1 Mza 14 Dpto 5 Piso 2 B° Colón, Provincia de Santiago del Estero, en adelante la cedente y CALDERA VALERIA CAROLINA, Argentina, con fecha de nacimiento 15 de Junio de 1973, estado civil soltera, comerciante, titular del documento nacional de identidad 23.198.739 con domicilio en Manzana 74 lote 8 del Barrio El Vinalar, en adelante la cesionaria. A efectos de instrumentar la siguiente cesión de cuotas sociales, acuerdan:

ANTECEDENTES: que todos son socios de la Sociedad que gira bajo la denominación de PROIN ARGENTINA S.R.L. CUIT 30715846310, con sede en la Provincia de Santiago del Estero, en la que el Sr. ALFREDO ERNESTO CALDERA es titular de 50 cuotas sociales de pesos quinientos (\$500) cada una o sea la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) y la Sra. LUCIANA ADA EMILIA VALDEZ es titular de 10 cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500) cada una o sea la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000).

Todo ello así resulta del contrato social original, celebrado por instrumento privado el día 31 de Julio del año 2015 y Acta complementaria sobre modificación

el objeto social de fecha 07 de Octubre de 2015, inscripto en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, el 27 de Septiembre del año 2017, bajo el N° 285, Folio mil cuatrocientos sesenta (1460/1464), de tomo Contratos Sociales 2017.

CESION: la Sra. LUCIANA ADA EMILIA VALDEZ, Argentina, con fecha de nacimiento 09 de Agosto de 1982, estado civil soltera, comerciante, titular del documento nacional de identidad 29.037.553, con domicilio en Andes N° 570 Torre 1 Mza 14 Dpto 5 Piso 2 B° Colón, Provincia de Santiago del Estero, cede a CAROLINA VALERIA CALDERA, Argentina, con fecha de nacimiento 15 de Junio de 1973, estado civil soltera, comerciante, titular del documento nacional de identidad 23.198.739, con domicilio en Manzana 74 lote 8 del Barrio El Vinalar, la cantidad de 10 cuotas sociales de pesos quinientos (\$500) cada una o sea la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000). Por todo ello el capital social queda distribuido de la siguiente manera: ALFREDO ERNESTO CALDERA titular de 50 cuotas sociales a pesos quinientos (\$ 500) cada una o sea la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) y CAROLINA VALERIA CALDERA titular de 10 cuotas sociales a pesos quinientos (\$ 500) cada una o sea la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000).-

La cedente manifiesta que en esta cesión transfiere todo el activo y el pasivo (comercial, impositivo y bancario) de la sociedad de que se trata, en la proporción que le correspondía, además todos los derechos y obligaciones que tengan en la sociedad, o pudieran tener en el futuro, declarando la cesionaria conocer las mismas, y que toma a su cargo todas las implicancias jurídicas y económicas resultantes de esta operación. Dándose por satisfecha la cedente por la presente de todos los derechos, y renunciando en su nombre a toda acción posterior derivada de cualquier concepto. La cesionaria acepta la presente cesión de pleno conformidad, manifiesta conocer la sociedad en su conjunto, tanto en su pasivo como en su activo (comercial, impositivo y bancario), como así también contrato social respectivo.-

DECLARACION JURADA: Los socios declararán en este acto no encontrarse incluidos y/o alcanzado dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (UIF). Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.-

PRECIO: El precio de la cesión se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), importé que es abonado a la cedente, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Los socios depositan la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada uno en la caja de la sociedad como fiel garantía de sus funciones.-

**NOTIFICACION A LA SOCIEDAD:** Las partes toman a su exclusivo cargo la notificación del presente a la sociedad; Las partes convienen en que serán los Tribunales Ordinarios de Santiago del Estero los competentes para entender en cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente, renunciando desde ya al fuero Federal que por, cualquier causa o motivo pudiere corresponderles; constituyendo domicilios especiales para todos los efectos, derivado de la presente, los enunciados anteriormente, siendo válidas todas las intimidaciones y/o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales, practicadas en los mismos. En el lugar y fecha ut-supra indicados, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-  
ANALIA TERZANO HABRA -  
Escribana  
N° 350 - e. 27 feb - v. 27 feb - p. 600 - \$ 770.-

**MI-AL-MA S.R.L.  
CONVENIO DE CESION DE  
CUOTAS SOCIALES**

Entre los señores IBÁÑEZ MATIAS LUIS JAVIER, Argentino, nacido el 20 de Junio de 1985, de estado civil Soltero, profesión Comerciante, DNI 31.596.488, domiciliado en sector C grupo 9 B° Salido de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, LUNA MISAELE LEOPOLDO, Argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1969, de estado civil Soltero, profesión Comerciante, DNI 21.112.714, domiciliado en manzana 68 lote 16 B° Campo Contreras de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero y HERRERA ALVARO ARMANDO, Argentino, nacido el 07 de Diciembre de 1992, estado civil Soltero, profesión Comerciante, DNI 37.313.725, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 521 B° Ramos Taboada de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero POR UNA PARTE y BRAVO ALVARO MESIAS, Argentino, nacido el 27 de julio de 1988, de estado civil Soltero, profesión Comerciante, DNI 35.104.447, domiciliado en España N° 392 B° Maradona de la Ciudad de Beltrán, departamento Robles de la Provincia de Santiago del Estero POR LA OTRA PARTE, convienen en celebrar el presente CONVENIO DE CESION DE LAS CUOTAS SOCIALES que le pertenecen a los nombrados en primer término en la razón social

MI-AL-MA SRL con domicilio social y legal en la Provincia de Santiago del Estero; cuyo capital social asciende a la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00), divididos en mil doscientas (1200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una de valor nominal; sujeto a las siguientes clausulas:

**PRIMERA:** El señor Ibañez, Matias Luis Javier, titular de cuatrocientas veinte (420) cuotas representativas del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del capital social, es decir la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000) y que representan el Cien por Ciento (100%) de su participación en el capital social de MI-AL-MA SRL; transfiere y cede doscientas diez (210) cuotas, al socio entrante Bravo, Alvaro Mesias por la suma de pesos cincuenta y nueve mil ciento noventa y dos con setenta centavos (\$59.192,70) que el cedente declara recibir en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

**SEGUNDA:** El señor Luna, Misael Leopoldo, titular de trescientas sesenta (360) cuotas, representativas del TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social, es decir la suma de pesos treinta y seis mil (\$36.000) y que representan el Cien por Ciento (100%) de su participación en el capital social de MI-AL-MA SRL ; transfiere y cede: ciento ochenta (180) cuotas sociales, al señor Bravo, Alvaro Mesias por la suma de pesos cincuenta mil setecientos treinta y seis con sesenta centavos (\$50.736,60) que el cedente declara recibir en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

**TERCERA:** El señor Herrera, Alvaro Armando, titular de cuatrocientas veinte (420) cuotas representativas del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del capital social, es decir la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000) y que representan el Cien por Ciento (100%) de su participación en el capital social de MI-AL-MA SRL; transfiere y cede doscientas diez (210) cuotas sociales, al socio entrante Bravo, Alvaro Mesias por la suma de pesos cincuenta y nueve mil ciento noventa y dos con setenta centavos (\$59.192,70) que el cedente declara recibir en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

**CUARTA:** Los Cedentes manifiestan que los aportes de capital en la mencionada sociedad se encuentran totalmente integrados, que sobre las cuotas sociales que se transfieren no pesa ningún tipo de gravamen que pueda afectar la plenitud de este contrato y que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes.

**QUINTA:** Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento con lo establecido en la cláusula Séptima del Contrato Social y en el artículo 152 de la

Ley 19550, con relación al Derecho de Preferencia. Asimismo prestan su consentimiento en el presente instrumento los señores Ibañez Matías Luis Javier, Luna Misael Leopoldo, Herrera Alvaro Armando.

**SEXTA:** Como consecuencia de la cesión realizada , el capital social de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), divididos en mil (1.200) cuotas de PESOS CIENTO (\$100) cada una de valor nominal, quedará suscripto conforme a la siguiente distribución: Ibañez, Matías Luis Javier, doscientas diez (210) cuotas representativas del DIECISIETE COMA CINCO POR CIENTO (17,5%) del capital; Luna, Misael Leopoldo, ciento ochenta (180) cuotas, representativas del QUINCE POR CIENTO (15%) del capital social; Herrera, Alvaro Armando, doscientas diez (210) cuotas representativas del DIECISIETE COMA CINCO POR CIENTO (17,5%) del capital social y Bravo, Alvaro Mesias, seiscientos (600) cuotas, representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social. Como consecuencia de la cesión realizada los actuales socios señores Ibañez Matías Luis Javier, Luna Misael Leopoldo, Herrera, Alvaro Armando deciden modificar la cláusula decima del contrato social, en lo que se refiere a la persona designada para ejercer el cargo de gerente; el mismo será ejercido, por el señor Bravo Alvaro Mesias

Quien tendrá a su cargo a administración y representación social y el uso de la firma social.

Ejercerá su mandato de acuerdo a lo establecido en la cláusula decima del contrato social de MI-AL-MA SRL. Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieran modificado por la presente escritura, quedan vigentes con todo su valor legal.

**SEPTIMA:** El Cesionario declara conocer y aceptar la documentación social de la cual surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad, a la fecha del presente contrato, como así también el contrato social original, cuyo texto ratifican expresamente, de todo lo cual se hace entrega en éste mismo acto y forma parte integrante de este instrumento y otorgan eficaz recibo.-

**OCTAVA:** A los fines de garantizar el ejercicio de la función de socio gerente se constituye una garantía de pesos veinte mil (\$20.000) pertenecientes a la sociedad, que será depositada en la Caja de la Sede Social.

**NOVENA:** Para cualquier cuestión judicial derivada del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Los firmantes autorizan a la Cra. Beatriz Soledad Lopes, DNI 32.928.776 para

tramitar la inscripción de la presente Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social, en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique el Registro Público de Comercio, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, realizar depósitos y retirarlos.

Previa lectura y ratificación por las partes; se firman los ejemplares de Ley en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los veintiocho días del mes de Noviembre

del año 2018.

BEATRIZ SOLEDAD LOPEZ - C.P.N. N° 340 - e. 27 feb. - v. 27 feb. - p. 1.115 - \$ 1.400.-

**CAMARA DE EXPENDEDORES  
DE SUB PRODUCTOS  
DEL PETROLEO Y ANEXOS  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20/03/19 a las 18 horas, con media, hora de tolerancia, en la Cámara de Comercio e Industria de Santiago del Estero, sito en Av. Roca N° 678 (S) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Celebración Asamblea General Ordinaria.-
- 2°) Aprobación de Memoria y Balances del año 2018 e Informe de Revisor de Cuentas.-
- 3°) Renovación de autoridades.-
- 4°) Lectura de cronograma electoral.-
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo/2019 la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 10/03/19.-

Padrón de Asociados: -El Padrón de Socios en condiciones de votar será exhibido desde el día 05/03/19 a las 12 hs. en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15/03/19 a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 16/03/19 a las 12 hs.-

Lista de Candidatos: -Las listas completa de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 15/03/19 a las 12 horas. -La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 16/03/19 a las 12 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 17/03/19 a las 12 horas. -

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una

sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios: -La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 21 horas.-Se realizará en la Cámara de Comercio e Industria de Santiago del Estero, sito en Av. Roca N° 678 (S) El escrutinio estará a cargo de la Junta Escrutadora.-

La documentación contable se encuentra a disposición de los Asociados en la Cámara de Comercio e Industria de Santiago del Estero, sito en Av. Roca N° 678 (S) en horario comercial.

Dr. PEDRO ELIAS LLORVANDI - Presidente

N° 342 - e. 27 feb. - v. 27 feb. - p. 300 - \$ 320.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL TUCUY  
WIÑANAISHJAJ (TODOS POR  
CRECER)  
Santa Catalina - Dpto. Figueroa -  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 2019, a las 18:00 Hs., con 30 min. De tolerancia, en el Salón Comunitario, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.-
- 2) Elecciones de autoridades titulares.
- 3) Lectura y Consideración de Estados Contables 2018.
- 4) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

**CUOTA SOCIAL**

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero 2019, la cual se cobrará en el Salón Comunitario hasta las 12:00 hs del día 08/03/2019.

**PADRON DE ASOCIADOS**

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 10/03/2019 a las 12:00 hs en el Salón Comunitario. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 10/03/2019 a las 18:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 11/03/2019 a las 12:00 hs.

**LISTA DE CANDIDATOS**

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 10/03/2019 a las 18:00 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 11/03/2019 a las 10:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 12/03/2019 a las 20:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el

acto y no se realizará comicio.

**-COMICIOS**

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 18:00 hs.

JUAN ALBERTO AVALOS - Presidente  
N° 343 - e. feb. - v. 27 feb. - p. 190 - \$ 225.-

**TW TECHWORKS S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

En la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, entre MARCOS GABRIEL DOS SANTOS, Argentino, soltero, nacido el 23/09/1997, 21 años de edad, Comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.688.636, con domicilio en Calle Islas Malvinas S/N° de la Ciudad de Beltrán Dpto. Robles de la Provincia de Santiago del Estero, en adelante Cedente y NELIDA ELIZABETH ARCE, DNI N° 22.243.933, nacida el 26/12/1971, 52 años, soltera, Argentina, Comerciante, domiciliada en Gaucho Rivero N° 1026, 4200 Santiago del Estero, Departamento Capital y CARLOS EBERTO CORONEL, Argentino, casado, nacido el 04/11/1940, 78 años de edad, Comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 7.200.163, con domicilio en Av. Moreno sur N° 742 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, adelante la Cesionarios. A efectos de instrumentar la siguiente cesión de cuotas sociales, acuerdan:

ANTECEDENTES: Que todos son socios de la Sociedad que gira bajo la denominación de TW TECHWORKS SRL CUIT 30-71458661-7, en la que NELIDA ELIZABETH ARCE titular de 450 cuotas sociales a pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social y MARCOS GABRIEL DOS SANTOS titular de 450 cuotas sociales a pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, Todo ello así resulta del contrato social original, celebrado por instrumento privado el día 22 de Julio del año 2014, inscripto en el Registro público de Comercio de Santiago del Estero, el 28 de Abril del año 2015, bajo el N° 98, Folio quinientos veintitrés a quinientos veintisiete (523/527), de tomo Contratos Sociales 2015 y de la cesión de cuotas sociales, cambio de gerencia y cambio de domicilio legal y sede social celebrado por instrumento privado en fecha 19 de Junio de 2018, inscripto en ese Juzgado en lo Concursal Societario y Registral el día 3 de Octubre del 2018 bajo el número 297, folio mil seiscientos treinta (1630 - 1639) del tomo contratos sociales 2018.-

CESION: El señor MARCOS GABRIEL DOS SANTOS Argentino, soltero, nacido el 23/09/1997, 21 años de edad, Comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.688.636 con domicilio en Calle Islas Malvinas S/N° de la Ciudad de Beltrán Dpto. Robles de la Provincia de Santiago del Estero cede a NELIDA ELIZABETH ARCE, DNI N° 22.243.933, nacida el 26/12/1971, 52 años, soltera, Argentina, Comerciante, domiciliada en Gaucho Rivero N° 1026, 4200 Santiago del Estero, Departamento Capital la cantidad de 315 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos treinta y un mil quinientos (\$ 31.500) y a CARLOS EBERTO CORONEL, Argentino, casado, nacido el 04/11/1940, 78 años de edad, Comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 7.200.163, con domicilio en Av. Moreno sur N° 742 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero la cantidad de 135 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500). Por todo ello el capital social queda distribuido de la siguiente manera: NELIDA ELIZABETH ARCE titular de 765 cuotas sociales a pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de setenta y seis mil quinientos pesos (\$ 76.500) que representa el ochenta y cinco por ciento (85%) del capital social y CARLOS EBERTO CORONEL titular de 135 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de trece mil quinientos pesos (\$ 13.500) lo que representa el quince por ciento (15 %) del capital social quedando así constituido el cien por ciento (100%) del mismo

PRECIO: el precio de la cesión se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), importe que es abonado a los cedentes, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

NOTIFICACION A LA SOCIEDAD: las partes toman a su exclusivo cargo la notificación del presente a la sociedad. Las partes convienen en que serán los Tribunales Ordinarios de Santiago del Estero los competentes para entender en cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente, renunciando desde ya al Fuero Federal que por, cualquier causa o motivo pudiere corresponderles; constituyendo domicilios especiales para todos los efectos, derivados del presente, los enunciados anteriormente, siendo válidas todas las intimaciones y/o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales, practicadas en los mismos. En el lugar y fecha ut supra indicados, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- CARLOS GUSTAVO CORONEL - C.P. N° 348 - e. 27-v.27 feb. - p. 700 - \$ 900.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 32/2019 OBJETO: Obra "REFACCION GENERAL Y CUBIERTA DE CHAPA EN PATIO CIVICO DE FORMACION DE LA ESCUELA N°831 UBICACION GARZA DPTO SARMIENTO**

**AUTORIZADA POR: Decreto N° 3518 de fecha 28/12/2018.-**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$6.417.098,66 (Pesos seis millones cuatrocientos diecisiete mil noventa y ocho con sesenta y seis centavos ).  
**FECHA DE APERTURA:** 18 de marzo de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.  
**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 6.500,00 (Pesos: Seis mil quinientos con 00/100 ctvs.)  
**PLAZO DE ENTREGA:** 300 (trescientos) días corridos.  
**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 27 feb. - v. 01 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 31/2019 OBJETO: Obra "DEMOLICION Y EJECUCION DE TECHOS PATIO CUBIERTO Y CERCA PERIMETRAL ESCUELA N°373 UBICACION CAMPO AMOR DPTO LORETO".**

**AUTORIZADA POR: Decreto N° 3517 de fecha 28/12/2018.-**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.892.176,70 (Pesos dos millones ochocientos noventa y dos mil ciento setenta y seis con setenta centavos ).  
**FECHA DE APERTURA:** 15 de marzo de 2019 - Horas 9:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.900,00 (Pesos: dos mil novecientos con 00/100 ctvs.)  
**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (ciento veinte) días corridos.  
**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 27 feb. - v. 01 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 30/2019 OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO Y CAMBIO DE CARPINTERIA DE ESCUELA N°366 UBICACION: CORRAL DEL REY DPTO QUEBRACHOS ".**

**AUTORIZADA POR: Decreto N° 3519 de fecha 28/12/2018.-**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.939.514,55 (Pesos tres millones novecientos treinta y nueve mil quinientos catorce con cincuenta y cinco centavos ).  
**FECHA DE APERTURA:** 15 de marzo de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.  
**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 4.000,00 (Pesos: cuatro mil con 00/100 ctvs.)  
**PLAZO DE ENTREGA:** 240 (doscientos cuarenta) días corridos.  
**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 27 feb. - v. 01 marzo